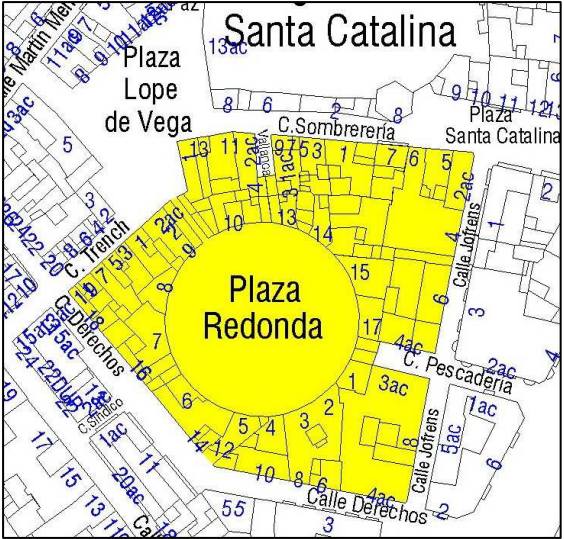
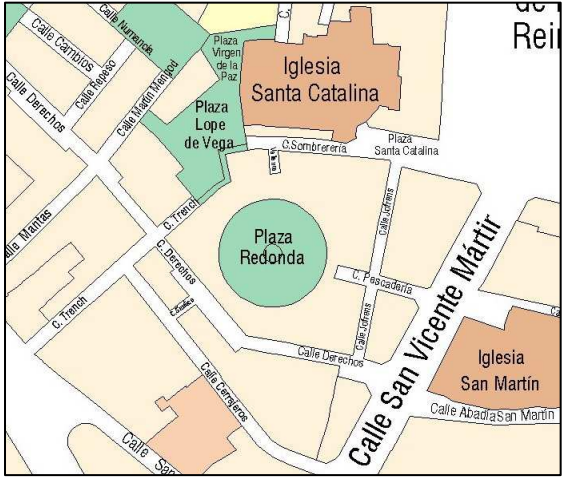


REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

CONJUNTO DE LA PLAZA REDONDA

SITUACIÓN: Plaza Redonda (ver anexo) BARRIO: 5-EL MERCAT DISTRITO: 1-CIUTAT VELLA CÓDIGO: BRL 01. 05. 34 CATEGORIA: MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)
1. PARCELA: REF. CATASTRAL VIGENTE: Coordenadas: X= 725.768,94 Y= 4.372.828,15 CART. CATASTRAL 401-21-II IMPLANTACION: ENTRE MEDIANERAS FORMA: Irregular SUPERFICIE: 2. EDIFICACIÓN: NUMERO DE EDIFICIOS: 32 NUMERO DE PLANTAS: OCUPACION: TOTAL CONSERVACION: BUENO 3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES: PLANEAMIENTO PE PLAZA REDONDA (BOP 16.02.2007) HOJA PLAN GENERAL: 34 CLASE DE SUELO: SU CALIFICACION: CHP-151 (Conjunto Histórico Protegido) USO: PROTECCION ANTERIOR: BRL (10.01.07) OTROS: Nº Archivo: PE1792	  Parcelario Municipal 2009 SIGESPA  Planeamiento vigente SIGESPA



AJUNTAMENT DE VALENCIA

CONJUNTO DE LA PLAZA REDONDA

4. DESCRIPCION Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

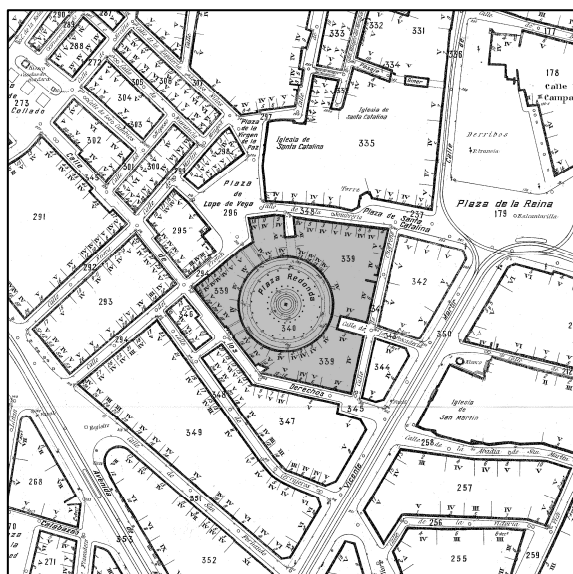
La Plaza Redonda es un singular espacio de gran valor histórico, por sus características económicas, físicas y arquitectónicas, y también por su condición de enclave situado en el centro geométrico de la Valencia del siglo XIX, y por las circunstancias que acompañaron su lenta y, en ocasiones, problemática construcción. La arquitectura que define la fachada interior fue diseñada en 1837 por el arquitecto municipal Salvador Escrig, llevándose a cabo la construcción por diferentes arquitectos y maestros de obra (Bartolomé Llaser, Jorge Gisbert, Sebastián Monleón, Timoteo Calvo, Manuel Ferrando, ...) y de forma fragmentada, entre los años 1837 y 1902.

El conjunto está formado por 34 edificios – de diversos tamaños y tipología - que forman una irregular manzana, con un espacio central (la propia Plaza Redonda) ocupado por una antigua fuente y un tinglado comercial constituido por los bajos de dichos edificios que dan a la plaza. En 1916 se levantó una altísima cubierta con carácter eventual y transitorio.

En Valencia, las repercusiones de las medidas desamortizadoras de 1836, aunque limitadas en sus consecuencias sobre la estructura urbana, hicieron posible la realización de una restringida serie de intervenciones que muestra, de manera ejemplar, los diferentes y complejos mecanismos necesarios para acometer con éxito acciones puntuales en el tejido urbano preexistente.

La construcción de la Plaza Redonda, una de las primeras acciones llevadas a cabo en el interior del recinto amurallado, supuso uno de los principales ejemplos de remodelación urbana y de incursión de la actividad municipal en la edificación residencial, mediante el establecimiento de criterios compositivos y normas reguladoras de la construcción. La Plaza Redonda fue diseñada como si de un único edificio se tratara y responde a un tipo neoclásico de espacio urbano ubicado en el centro o cerca de él.

Concebida con función comercial y carácter cerrado, para su formalización en planta se recurrió a un círculo de 37 m. de diámetro (una forma geométrica precisa e identificable en la irregular rama de la ciudad y también como referencia directa a la forma ideal y simbólica de la Valencia amurallada, pues el centro de un círculo debe ser otro círculo).



Cartográfico Municipal 1929-1945



Cartográfico C.G.C.C.T 1980



CONJUNTO DE LA PLAZA REDONDA

5. REFERENCIAS TÉCNICAS :

AUTOR DEL PROYECTO: Salvador Escrig

FECHA DE CONSTRUCCION: 1837-1902

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

Este conjunto está constituido por la suma de 34 edificios que definen una irregular manzana dentro de la cual se encuentra la Plaza Redonda. Con un espacio central ocupado por una antigua fuente y un tinglado comercial, este espacio cuenta con una alta cubierta. Los edificios fueron contruidos con diferentes tamaños y tipologías.



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

- Valor ambiental ☒
- Integración Urbana ☒
- Carácter articulador ☐
- Carácter estructural ☐

Valoración arquitectónica:

- Adscripción tipológica ☒
- Carácter modelo referencia ☒
- Ref. cultural-arquitectónica ☒

Valoración socio-cultural:

- Referencia histórica ☒



Valoración Pormenorizada:

Fachada Principal:

Fachada trasera o lateral:

Cubierta:

Estructura espacial interna:

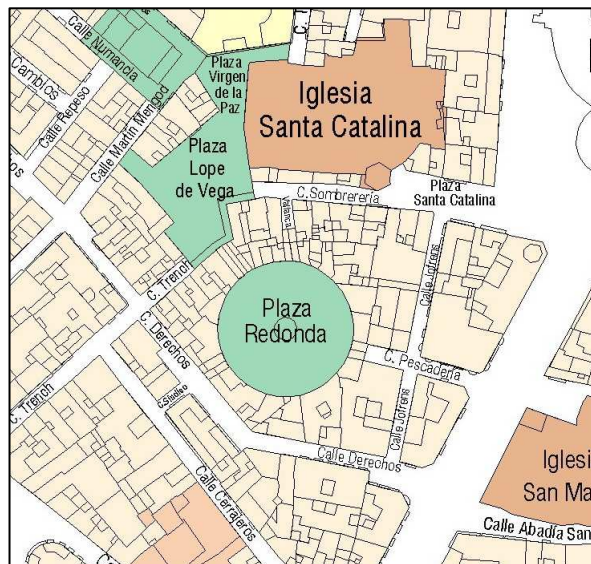


CONJUNTO DE LA PLAZA REDONDA

7. ENTORNO DE PROTECCION:

Delimitación del entorno afectado:

Descripción de la línea delimitadora:



Planeamiento vigente sobre Parcelario Municipal SIGESPA

8. REGIMEN DE INTERVENCION:

- Conservación ☒
 Restauración ☒
 Eliminación de elementos impropios ☐
 Reposición de elementos primitivos ☐
 Reforma y redistribución interior ☐

Condiciones:

La fuente central y treinta y uno de los edificios que forman la manzana están incluidos en el Catálogo del Plan Especial de Conservación y Preservación de la Plaza Redonda. Dieciséis de ellos en la Categoría 2 (Protección Parcial) y dieciséis en la Categoría 3 (Protección Ambiental). El Plan Especial dispone de las fichas individualizadas de todos los elementos catalogados, con su grado de protección y régimen de intervención autorizadas.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005)

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Conselleria competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Ficha catálogo del Plan Especial de Conservación y Preservación de la Plaza Redonda.

11. OBSERVACIONES:

La Plaza Redonda forma parte del ámbito o entorno de protección de la Iglesia de Santa Catalina que tiene condición de Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento.

SITUACION: Espacio público incluido en la manzana limitada por la Plaza Santa Catalina, Calle Sombriería, Plaza Lope de Vega, Calle Trench, Calle Derechos y Calle Jofrens.

Referencias Catastrales de las parcelas que comprenden el conjunto de la Plaza Redonda:

5728601YJ2752H, 5728602YJ2752H, 5728603YJ2752H, 5728604YJ2752H, 5728605YJ2752H, 5728606YJ2752H,
 5728607YJ2752H, 5728608YJ2752H, 5728609YJ2752H, 5728610YJ2752H, 5728611YJ2752H, 5728612YJ2752H,
 5728613YJ2752H, 5728614YJ2752H, 5728701YJ2752H, 5728702YJ2752H, 5728703YJ2752H, 5728704YJ2752H,
 5728705YJ2752H, 5728706YJ2752H, 5728801YJ2752H, 5728802YJ2752H, 5728803YJ2752H, 5728804YJ2752H,
 5728805YJ2752H, 5728806YJ2752H, 5728807YJ2752H, 5728808YJ2752H, 5728809YJ2752H, 5728901YJ2752H,
 5728902YJ2752H, 5728903YJ2752H, 5728904YJ2752H, 5728905YJ2752H.

